

La naturaleza de las relaciones entre ALC-UE, con miras a la suscripción de un acuerdo de asociación CAN-UE*

ANGÉLICA GUERRA BARÓN
aguerra@mincomercio.gov.co

RESUMEN

Dentro de la perspectiva del Derecho Internacional Económico, la importancia de los procesos de integración económica y la profundización de los acuerdos entre bloques económicos, es evidente. El deseo de estrechar relaciones entre la Unión Europea (UE) y América Latina y el Caribe (ALC) se intensificó a partir de 1999, con la celebración de la Cumbre de Río. Este foro político ha permitido reafirmar el compromiso de las regiones por estrechar relaciones y enfatizar intereses comunes. En este artículo se presentan los distintos escenarios en los cuales trabaja la UE, el dinamismo de la cooperación económica y el balance positivo que arroja el diálogo especializado. Se enfatizan los resultados alcanzados en la Cumbre de Lima, resaltando los compromisos concretos sobre la cohesión social y el desarrollo sostenible. Igualmente, los avances alcanzados para la suscripción del Acuerdo de Asociación (AA) entre CAN-UE. Se plantea el estado actual de las relaciones bi-regionales y los retos que se avecinan a futuro.

Palabras clave: Integración económica, acuerdos bilaterales, cooperación económica, relaciones bi-regionales UE-LAC

ABSTRACT

The nature of the relations between LAC-EU, towards a Strategic Partnership between ACN-EU. From the International Law and Economics perspective, the importance of economic integration processes and deeper relations between economic blocks is highlighted. The aim of having deeper relations between the European Union (EU) and Latin America and the Caribbean, did intensify since the Rio Summit (1999). This political forum has helped to reinforce the region commitment to have stronger relations of different nature (economic, politic) and emphasize common interests. This paper shows different scenarios where the EU works, the dynamic reached through economic cooperation and the positive balance after specialized dialogue was carried out. The main results after the Lima Summit (2008) are highlighted, especially about so-

cial cohesion and sustainable development. Most recent achievements in order to sign a Strategic Partnership agreement between the Andean Community of Nations (ACN) and the EU, are stressed. This paper shows the important role that external relations represent for both regions and some other issues to tackle.

Key words: Economic integration processes, economic cooperation, Strategic Partnership agreement between EU-ALC

INTRODUCCION

Las relaciones entre América Latina y el Caribe (ALC) con la Unión Europea (UE) se basan en los valores comunes que ambas regiones comparten. El reconocimiento de la democracia, del Estado de Derecho, el respeto por las máximas del Derecho Internacional, entre otros; marcan un derrotero común. Las relaciones bi-regionales giran sobre tres pilares fundamentales: El diálogo político, la cooperación y las relaciones comerciales; lo que ha significado el avance en los distintos escenarios. A pesar de que la experiencia lograda a través del diálogo político de alto nivel entre los representantes de los Estados de las dos regiones y la Comisión Europea ha sido positiva; se esperaría fijar metas más concretas. La suscripción de Acuerdos de Asociación (AA) por algunos bloques de la región con la UE, pone de presente que existen distintos ritmos. Desde la perspectiva integracionista, la Comunidad Andina de Naciones (CAN) es la organización con tejido institucional más avanzado en ALC; lo que supondría agilidad y mayor entendimiento con el par europeo.

Sin embargo, ha sido más fácil la suscripción de acuerdos a nivel bilateral, como

el caso chileno y el mexicano, que a nivel regional. Lo que significa un reto para los Estados miembros de la CAN y para otros bloques económicos de la región.

La suscripción de un AA con la UE implicaría un avance integral, una profundización de las relaciones con el bloque europeo. Sin embargo, la rapidez en la negociación y suscripción de AA, a nivel bilateral, pone de presente la lentitud en la negociación de los bloques económicos de la región ALC.

El presente artículo se divide en tres secciones. La primera, muestra los principales logros alcanzados en los tres pilares de acción de la UE con ALC, sintetizando los resultados de cada cumbre. En la segunda sección, se examinan los principales retos que enfrenta ALC en términos de la cohesión social y el desarrollo sostenible, tratados en la Cumbre de Lima (mayo, 2008). En tercer lugar, la naturaleza de los AA y los retos que se avecinan a futuro para los bloques económicos de la región de ALC. Finalmente, las conclusiones.

I ESCENARIOS EN LAS RELACIONES UE-LAC

El panorama de relaciones entre la UE-ALC abarca distintos escenarios. El diálogo político bi-regional UE-ALC¹, además de reuniones dentro del seno del Grupo de Río², y diálogos especializados con los principales bloques de integración económica³ y con Estados específicos. La cooperación y los programas regionales encabezados por los europeos, constituyen el segundo escenario. Finalmente, las relaciones comerciales a nivel bi-regional y bilateral. Así, puede hablarse de tres pilares fundamentales en la relación con la UE: el diálogo político, la cooperación y el comercio.

1.1 El diálogo político

El diálogo político entre la UE y la CAN se consolidó mediante la Declaración de Roma (1996), la cual buscó un espacio para sostener reuniones presidenciales, ministeriales y específicas sobre temas determinados. Con base en este instrumento, se han sostenido reuniones entre jefes de Estado y de Gobierno de las dos regiones. La celebración de las cumbres (reuniones de alto nivel) ha permitido desarrollar una estrategia común regional, estableciendo lazos de tipo político, económico y social.

La primera cumbre tuvo lugar en Río de Janeiro (1999)⁴ en la cual se presentaron objetivos macro en el campo político, como el reforzamiento del diálogo institucional entre las regiones, mantenimiento de la democracia y respeto por los derechos humanos (DDHH). En el campo económico, el fortalecimiento del sistema multilateral de comercio y la promoción de la liberalización económica como una forma de frenar los efectos desestabilizadores de la volatilidad de flujos financieros, entre otros. Igualmente, se trataron aspectos de tipo tecnológico, científico, cultural y educativo.

Suscrito el Acuerdo de Asociación (AA) Chile-UE y estando en negociación el AA MERCOSUR-UE, se llevó a cabo la Cumbre Madrid (2002)⁵. En el campo político, se reafirmó el respeto por la Carta de Naciones Unidas (CNU), por los principios de derecho internacional y el mantenimiento del Estado de Derecho. Se enfatizó la importancia de ratificar el Estatuto de Roma (Corte Penal Internacional), de luchar contra el terrorismo y el tráfico de drogas. En el campo de cooperación económica, se impulsó el crecimiento económico como medio para luchar contra la pobreza. En los campos de

cooperación cultural, educativa, científica, tecnológica, social y humana; el desarrollo de la educación y acceso al conocimiento fueron considerados como aspectos centrales.

Dos años más tarde se celebró la Cumbre de Guadalajara (2004)⁶. Una vez reafirmados valores comunes, se insistió en la importancia del multilateralismo para tratar temas como políticas de desarme (nuclear, biológico y químico), lucha contra las drogas ilícitas, el apoyo a la suscripción de la Convención de NU contra la corrupción, la campaña pro-adhesión al Protocolo de Kyoto y el tratamiento urgente de temas migratorios. Fue en la Cumbre de Guadalajara donde la cohesión social pasó a ser un punto esencial en la agenda, así como la necesidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para el año 2015, de ahí el compromiso de aplicar políticas de inclusión social. Se promovió la negociación del AC y de diálogo político entre Centro América y la UE y CAN-UE; además de la intención de suscribir un AA ALC-UE, previo análisis del nivel de integración de cada sub-región.

La suscripción de un AA entre UE y las regiones de Centro América y CAN, fue resaltado en la agenda de la relación bi-regional. La intención de destinar el 0.7% del INB de los países desarrollados (PD) para ayuda oficial al desarrollo, fue otro de los puntos recalcados. Asimismo, la urgente necesidad de buscar fuentes de energía alternativas, como requisito para lograr el desarrollo sostenible. En el campo educativo, se reiteró el deseo de crear un Área Común de Ecuación Superior (ACES) ALC-UE hacia el año 2008.

La Cumbre de Viena (2006)⁷ dejó un balance más concreto. Se reiteró el interés de proteger los DDHH y fortalecer la Carta de NU. Igualmente, la lucha contra el terro-

rismo y el compromiso de responsabilidad compartida en materia de drogas ilícitas y crímenes organizados. En la agenda medioambiental, la atención se fijó en el cambio climático, energía, agua, biodiversidad y en la cooperación para desarrollar mecanismos de desarrollo limpios, fuentes de energía renovables y tecnología medioambiental sostenible.

En cuanto a la integración regional, se anunció el inicio de negociaciones para suscribir un AA CAN-UE apoyado en el trípo-de (diálogo político, cooperación y acuerdo comercial) y apoyando la iniciativa de consolidar la Comunidad Sudamericana de Naciones. La lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión también fue tratada. En cuanto a la cooperación y el financiamiento para el desarrollo, la UE se comprometió a colaborar con el 0.56% del INB para el año 2010 y 0.7% para el 2015, más el esfuerzo de los Estados miembros de UE—incorporados luego de 2002— de ayudar con el 0.33% INB.

La ampliación de los beneficios para los emigrantes de las dos regiones, fue ligeramente contemplada. Se rescató la importancia de la cooperación con fines educativos, haciendo énfasis en el AA CAN-UE; como una herramienta para lograr el diálogo.

Lima fue el sitio de encuentro de la última cumbre⁸. El énfasis estuvo puesto en una agenda mucho más puntual, tratando de alcanzar metas específicas. La cohesión social⁹ (lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social) y el desarrollo sostenible (medio ambiente, cambio climático y energía) fueron los puntos centrales de la agenda.

El respeto por la autonomía y por territorio de los Estados, por su soberanía e independencia política, así como el uso de

medios pacíficos para la solución de controversias, fueron reconocidos. Se tuvo en cuenta la búsqueda de la seguridad regional —en aplicación del principio de responsabilidad compartida— a través de la lucha contra drogas ilícitas, armas, crimen organizado, terrorismo y toma de rehenes.

Objetivos concretos se acordaron en la Cumbre de Lima (mayo, 2008). Reafirmado el interés en alcanzar los ODM (2015), temas urgentes como la desnutrición infantil, educación, empleo digno, transferencia de conocimiento ALC-UE, equidad de género y agua potable y saneamiento, fueron incorporados. El crecimiento económico con impacto distributivo, mediante mayores recursos provenientes de las políticas de cooperación, el canje de deuda por inversión social —valiéndose de los recursos ofrecidos por el Banco Europeo de Inversión (BEI)—, fueron los mecanismos propuestos.

El desarrollo sostenible fue el otro punto de la agenda. La mitigación de daños derivados de cambios climáticos, el respeto y promoción de los principales instrumentos internacionales sobre medio ambiente, la diversificación de fuentes de energía, la promoción de la sostenibilidad medioambiental; fueron otros de los puntos acordados en el seno de la Cumbre de Lima.

El interés bi-regional en la suscripción del AA CAN-UE —al igual que MERCOSUR-UE— fue incluido en la Declaración, reconociendo la asimetría entre los miembros de la Comunidad, así como la posibilidad de flexibilizar las negociaciones al momento de negociar.

1.2 Las relaciones de cooperación

La política de cooperación ALC-UE se centra en el Acuerdo Marco de Cooperación al

Desarrollo y en su seguimiento a través de la celebración de cumbres. La cooperación de la UE se articula a nivel regional, intra-regional y bilateral¹⁰. Es por ello que, a nivel bilateral, se ha conformado una red de AA con México y Chile. En la actualidad, se negocian AA con la CAN, CA y MERCOSUR.

La piedra angular del esquema normativo de cooperación UE-CAN corresponde al Acuerdo Marco de Cooperación (AMC) de 1993, el cual sentó las bases de la cooperación entre la Unión y los Estados miembros de la Comunidad, así como la relación entre aquella y la Comunidad en bloque¹¹. Conscientes de la necesidad de profundizar la cooperación, la UE y CAN acordaron reemplazar el AC de 1993 una vez ratificado un nuevo Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación de 2003¹².

Por otro lado, el dialogo político bi-regional entre UE y algunos países de AC se concretó mediante la suscripción del AC CEE/CA en 1999¹³. Focalizado en las necesidades urgentes de la región centroamericana, como la consolidación de los procesos democráticos, se insistió en la necesidad de profundizar la integración regional y sub-regional.

En los AC CAN-UE y Centro América-UE se enfatizaron puntos comunes como el fortalecimiento de las relaciones económicas, cooperación en la industria, inversión, instituciones financieras, ciencia y tecnología, minería, energía, información tecnológica y comunicaciones, medio ambiente, diversidad biológica, agricultura, áreas rurales y pesca, reconociendo el principio NMF¹⁴. El punto divergente de los AC consistió en el reconocimiento de la realidad que hace única a cada región. Mientras que el AC CEE/CA hizo hincapié en continuar con los procesos democráticos, mediante la cooperación a

refugiados y a personas desplazadas debido a los conflictos en la región; en el AC CEE/CAN, la atención se centró en la necesidad de mejorar las condiciones de vida de los más pobres y en el compromiso de la sub-región por prevenir, reducir y abolir la producción, distribución y consumo ilegal de droga¹⁵.

La cooperación MERCOSUR-UE data desde la creación del bloque del cono sur (1991). El AMC MERCOSUR-UE (1995), con la inclusión de los tres pilares fundamentales, parte del reconocimiento de los principios de Derecho Internacional. En el capítulo de comercio se reconoció la necesidad de diversificar la oferta exportable, y preparar el camino para la liberalización recíproca del comercio; con miras a la suscripción de un AA a futuro. La cooperación comprendió temas comerciales (acceso a mercado, intercambio comercial con terceros, cumplimiento de la normatividad GATT/1994 y Organización Mundial de Comercio, OMC), estándares comerciales, temas aduaneros, estadística y propiedad intelectual. Asimismo, temas económicos como la búsqueda de un clima adecuado para el desarrollo económico, promoción de las inversiones, energía, transporte, ciencia y tecnología, telecomunicaciones y protección medioambiental. Todo ello acompañado de la profundización de la integración bi-regional¹⁶.

Resulta evidente la manera como se enfocó el AMC MERCOSUR-UE. Si bien es cierto se rescató

la importancia de las máximas del Derecho Internacional y el cumplimiento de la Carta de las NU, el Acuerdo se centró en los campos de acción de la UE; marcando así una diferencia tajante con la realidad andina (drogas ilícitas) y la centro americana (fragilidad de la democracia).

En cuanto a los acuerdos de cooperación inter-regional suscritos en los noventa con los principales bloques de integración de las sub-regiones latinoamericanas, están siendo sustituidos por AA que buscan fortalecer los tres pilares fundamentales. Dentro del pilar del comercio, se pretenden crear zonas de libre comercio (ZLC)¹⁷; sin pretender desvirtuar la naturaleza política de los AA-. En el caso de AA bilaterales, Chile y México negociaron exitosamente AA con la UE, actualmente en vigor¹⁸.

1.3 Integración comercial

La UE es el segundo socio comercial más grande de ALC. En el 2006, las importaciones de productos de ALC a la UE (principalmente productos agrícolas y energía) alcanzaron €70 billones, mientras que las exportaciones europeas a ALC (principalmente bienes de capital, equipo de transporte, productos químicos) ascendieron a €66 billones. Las importaciones de productos de ALC han crecido más rápido que las exportaciones de la UE a la región durante los últimos cinco años¹⁹.

El panorama de la sub-región andina no es tan alentador. Mientras que el comercio de la CAN con la EU representa aproximadamente el 0.8% del total del comercio de la Unión, para la Comunidad el comercio con la UE equivale al 15.5% del comercio total. De igual manera sucede con el MERCOSUR. La UE es el socio comercial e inversionista más grande. Las exportaciones de MERCOSUR representan tan solo el 2.3% del comercio total de la UE²⁰.

Es evidente el interés económico que para la región Latinoamericana representa un acuerdo comercial con la UE. Por el contrario, el interés europeo supera las razones

económicas o comerciales²¹. La razón de fondo es política. La búsqueda de un socio estratégico regional, con quien además comparte valores comunes en el mundo globalizado. Es por ello que la estrategia europea no se limita al intercambio comercial actual, sino a profundizar las relaciones bajo los tres pilares principales de acción; razón por la cual resulta vital que la integración regional sea una realidad.

En concordancia con el interés de la UE de reconocer la realidad de la sub-región andina, el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)²² facilitó el ingreso de productos de los países en desarrollo (PED) a la Unión. En un principio, el interés de la UE en fortalecer la lucha antidrogas se materializó en la suscripción del SGP Drogas (SGPD) de 1990, al permitir el acceso de productos andinos industriales y de algunos productos agropecuarios al mercado europeo. En el 2005 la Comisión Europea propuso la reducción del SGP global de la UE²³ y la creación de un SGP "plus" (SGP+) que impulsara el desarrollo sostenible de países vulnerables, la buena gobernanza y el cumplimiento de estándares internacionales en temas de DDHH, protección ambiental y lucha antidrogas²⁴.

Si bien es cierto, el SGP+ beneficia a ciertos PED, incluyendo los países andinos, no debe dejarse de lado el peso económico que para la UE representa el SGP. La Unión es el mayor importador de productos agrícolas de PED; llegando a sobrepasar lo importado bajo los SGP de Estados Unidos (EEUU), Canadá y Japón juntos²⁵.

II. COHESIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Varios aspectos deben rescatarse de la Cumbre de Lima ALC-UE. La naturaleza eminente

temente política del foro, lo cual facilita el camino para fijar posiciones comunes que permitan identificar la agenda política de ALC en la globalización actual²⁶.

La posibilidad de reafirmar la importancia y el interés que tiene la UE en los Estados de ALC, para coadyuvar en la estabilidad política y socio-económica de la región a largo plazo²⁷. Finalmente, la posibilidad de centrar la atención en dos conceptos íntimamente relacionados, interdependientes, convergentes, inescindibles: La cohesión social y el desarrollo sostenible, de trascendental importancia para la región de ALC y el mundo.

2.1 Cohesión social

El término cohesión social incluye la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, de modo que resulta imprescindible combatir cada factor relacionado para lograr la inclusión social. La cohesión social se convirtió en objetivo común de las regiones ALC-UE desde la Cumbre de Guadalajara (2004). Para su tratamiento se debe partir por el reconocimiento de la realidad latinoamericana. Teniendo la peor distribución primaria del ingreso de todo el mundo, ALC se caracteriza además por la heterogeneidad productiva, número creciente de personas en el nivel de pobreza, poca productividad de un sector informal cuyos trabajadores no están cobijados por la seguridad social; en otras palabras de la ausencia de un Estado de Bienestar. Ello es importante porque denota la disparidad existente entre la realidad europea, latinoamericana y caribeña²⁸.

Si bien es cierto el crecimiento económico podría implicar mayor desarrollo, no necesariamente sucede así. A pesar de haber completado el cuarto año de crecimiento

económico acelerado y de las positivas proyecciones económicas para algunos países de ALC en el año 2008²⁹, las cifras sobre pobreza en la región son preocupantes. En ALC se encuentra la distribución del ingreso más regresiva del mundo, además de una marcada desigualdad del ingreso por una segmentación de la estructura económica, por diferencias sociales, étnicas, raciales y de género. Sin embargo, en algunos países se ha logrado revertir la alta concentración del ingreso, permitiendo una notable recuperación del PIB per capita³⁰.

El crecimiento económico experimentado durante los últimos cinco años en ALC, ha influido positivamente en el sector laboral (disminución del desempleo promedio, del empleo informal y un aumento de la capacidad de generar empleo), logrando el aumento del gasto social durante más de una década. Sin embargo, debido a la estructura tributaria de los países de ALC—en contraste con los Estados de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), EEUU, UE y Sudeste Asiático— se recauda mucho más por impuestos indirectos (no progresivos, en términos distributivos) que directos³¹. En cuanto a los ingresos de la región derivados de IED y remesas, el comportamiento ha sido positivo durante los últimos treinta y cinco años. Lo que ha significado una mejora en el nivel de ingresos, por lo tanto la capacidad de consumo; pero, al mismo tiempo una pérdida de capital humano calificado de los Estados receptores de las remesas³².

Si a lo anterior se añade la alta informalidad, lo que indica baja productividad e ingreso, poca participación de la mujer pobre en el sector laboral—en relación con sus pares de altos ingresos—, alto número de dependientes y frecuentes episodios

de desempleo; resulta imprescindible crear políticas que permitan conciliar el cuidado del hogar con actividades remuneradas para mujeres pobres. Combinar la capacitación laboral para población activa de baja productividad. Es urgente crear un marco de políticas sociales eficaces, no solo compensatorias, cuyos logros sean realmente percibidos por los más pobres. Si se quiere, la necesidad urgente de emprender un "plan de seguridad integral"³³.

El grado de escolaridad de la población pobre de la región de ALC, es un aspecto crucial si se quiere lograr la inclusión social. A través de la educación será posible superar el problema generacional de la pobreza y la desigualdad. Se requiere aumentar las probabilidades de acceso de la población pobre a la educación secundaria –de calidad–, para superar la fuerte diferencia por grupos étnicos y población rural o urbana³⁴.

La superación de la pobreza y la desigualdad también implica la creación de un ambiente adecuado, con efecto directo sobre la nutrición, la salud; finalmente, el capital humano. Los efectos negativos se multiplican. El hacinamiento trae consigo problemas de salud, contagio, violencia familiar. La falta de agua potable y alcantarillado, problemas de salud pública. La falta de energía eléctrica aumenta el riesgo de siniestros (incendios). Nuevamente, las diferencias entre población rural vs población urbana, minorías étnicas, grupos de mayor y menor ingreso; son tajantes. La desnutrición infantil, es otro elemento del círculo vicioso de la pobreza, la desigualdad y la exclusión. Sus efectos negativos directamente sobre la salud (mucho más en el Caribe, que en Latinoamérica) y, a futuro, sobre la capacidad intelectual y el aprendizaje; hacen que la brecha aumente³⁵.

Ante el panorama general de la pobreza en ALC, la intervención del Estado resulta crucial para poder frenar el círculo vicioso de la pobreza. Por ello, se requiere con urgencia de una agenda nacional, regional –preferiblemente fruto de un proceso de integración regional (PIR)– y global; que contemple políticas sociales responsables y serias.

Partiendo de la disparidad entre los Estados de la región de ALC³⁶, debe reconocerse la presencia de problemas estructurales que a todos afecta. De ahí, la importancia de insistir en la consolidación de PIE que faciliten la adopción de soluciones comunes por parte de los Estados miembros.

Dentro o fuera de un bloque económico, la estrategia nacional de los Estados de ALC debe consistir en una agenda de políticas macroeconómicas (evitar los déficit prolongados, evitar la inflación) que además de impulsar el crecimiento económico, estén obligatoriamente acompañadas de políticas sociales inclusivas, políticas laborales atractivas que alienten la incorporación de pequeñas y medianas empresas (Pymes) al mercado formal de la economía y políticas tributarias progresivas. La estrategia nacional debe busca políticas que impliquen una acumulación de nuevas tecnologías, una innovación de la oferta de productos exportables y un mejoramiento de la infraestructura³⁷. Lo que necesariamente implica una renovación y fortalecimiento institucional. Para ello, la búsqueda de recursos públicos y privados, internos o externos vía cooperación, es un esfuerzo válido. Sin embargo, se requiere de políticas públicas nacionales focalizadas en los retos reales (discriminación, exclusión y desigualdad).

La estrategia regional para lograr la cohesión social, debe centrarse en el fortale-

cimiento de las instituciones regionales, en la búsqueda de la estabilidad macroeconómica regional, en la inyección de capital destinado a fondos de desarrollo. Para ello, es fundamental la profundización de los PIE en la región. Esto conllevaría a que ALC –o el bloque económico sub-regional– tuviera mayor peso al momento de defender posiciones multilateralmente, permitiendo aclarar el rol de los bloques en el mundo globalizado.

2.2 Desarrollo sostenible

El desarrollo sostenible abarca tres elementos íntimamente relacionados. Medio ambiente, cambio climático y energía. Estos tres temas constituyen un problema global, por superar la reacción unilateral que los Estados, las organizaciones internacionales o las empresas transnacionales, pudieran emprender. Por lo tanto, se requiere de una respuesta de la comunidad internacional, vía tratados internacionales que contemplen concretos mecanismos de implementación, y de políticas nacionales que se adecuen a las urgentes necesidades de la actualidad.

Instrumentos internacionales y declaraciones de principios apuntan hacia el mismo objetivo. El reconocimiento de la estrecha relación entre el crecimiento económico y social con el desarrollo sostenible a nivel nacional, regional e internacional. En este último nivel, la labor de la Comisión de NU para el Desarrollo Sostenible (CNUDS) de monitorear el avance en el cumplimiento de la Agenda 21³⁸, la Declaración de Río (1992)³⁹ y el Plan de Implementación de Johannesburgo⁴⁰, es decisiva.

A nivel multilateral se destaca la Convención Marco de NU por el Cambio Climático (UNFCCC, siglas en inglés) –en vigor

en 1994 y ratificada por 192 Estados– y el Protocolo de Kyoto (PK). El UNFCCC es el foro de discusión y almacenamiento de datos sobre la emisión de gases efecto invernadero (GEI)⁴¹, políticas y mejores prácticas nacionales que coadyuven a superar la situación climática actual. Al amparo de la UNFCCC, el PK fue suscrito. Estando en vigor en 2005, uno de los objetivos del Protocolo es la aplicación de políticas de eficiencia energética en los sectores de las economías, modalidades agrícolas sostenibles, e inversión en investigaciones sobre fuentes renovables de energía (art. 2.º). El principal acierto del PK fue la fijación de límites a treinta y siete países industrializados y a la UE, para disminuir la emisión de GEI en un promedio de 5% con respecto a los niveles de 1990, por el período comprendido entre el 2008 y el 2012 (art. 3.º, numeral 1 PK); es decir, el reconocimiento de cantidades asignadas de GEI a ciertos Estados⁴².

Las consecuencias ante el incumplimiento de los objetivos trazados, es la diferencia fundamental entre la Convención Marco y el PK. Mientras que la UNFCCC tan solo alienta al cumplimiento de las metas trazadas, el PK obliga a los Estados que lo hayan ratificado a cumplir el compromiso internacionalmente asumido. Con base en el principio de “responsabilidades comunes, pero diferenciadas”, el PK incorpora obligaciones más severas a los PD, por haber iniciado el proceso de industrialización mucho antes que otros Estados. Es por ello que el PK distingue entre PD, países en transición a economías de mercado y PED, estableciendo límites distintos para cada grupo y aun internamente⁴³. De ahí que los mecanismos de cumplimiento de las obligaciones asumidas en el PK, sean otro elemento distintivo entre los dos instrumentos⁴⁴.

El compromiso de las regiones ALC-UE con el desarrollo sostenible, por lo tanto con los instrumentos internacionales explicados, se reiteró en la Cumbre de Lima al insistir en la cooperación bi-regional para la implementación de la UNFCCC hacia el año 2009. Igualmente, la promoción de la cooperación energética bi-regional (diversificación de fuentes de energía y fuentes de energía no renovables) y de la sostenibilidad medioambiental. Metas concretas se alcanzaron sobre la negociación de un régimen internacional sobre acceso a recursos genéticos hacia el año 2010 y la creación de un programa medioambiental conjunto (EUROCLIMA) para compartir conocimiento y coordinar acciones actuales y futuras entre las regiones.

III RUMBO AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CAN-UE

La reunión de altos representantes de los Estados en las cumbres, sirven para avanzar en temas pendientes de la agenda bi-regional, como el futuro del AA CAN-UE. El dinamismo alcanzado en las relaciones entre algunos Estados Latinoamericanos y la UE, ha llevado a la CAN a replantear su actuación en los distintos escenarios de entendimiento con el par europeo. En este sentido, las experiencias mexicana y chilena han sido importantes. El primer país latinoamericano en firmar un AA con la UE fue México. En 1997 firmaron un AA Económica, Coordinación Política y Cooperación –en vigor desde el año 2000–, el cual Incluyó una ZLC⁴⁵. Por otro lado, las relaciones con Chile han sido aún más dinámicas, hasta el punto de llegar a acuerdos más precisos. Ejemplo de ello, ha sido la suscripción del AA Chile-UE (2002) –en vigor en el 2005–, el Acuerdo de cooperación Científica y Tecnológica (2002)

y el Acuerdo Horizontal sobre transporte aéreo⁴⁶.

En el escenario de la cooperación, la UE ocupa el primer puesto en asistencia oficial al desarrollo dirigida a la CAN. Asimismo, en las relaciones comerciales, donde la UE es el segundo socio comercial de mayor importancia para la Comunidad⁴⁷. Así, la negociación de un AA CAN-UE se convirtió en un "objetivo estratégico común" para los bloques en la Cumbre de Guadalajara (2004).

Sin embargo, previo a la negociación, resultó esencial hacer una valoración conjunta de la integración económica en la sub-región andina⁴⁸. Con el fin de ayudar en el proceso económico de integración, se destacaron los puntos más urgentes. La "integración económica regional", como un punto esencial en la cooperación, la cohesión social, la lucha contra las drogas, la buena gobernanza y la seguridad regional, la emigración, la protección al medio ambiente, el fomento de la convergencia macroeconómica y el futuro de la energía y el transporte; fueron los puntos clave resaltados en Guadalajara⁴⁹.

Conscientes de las asimetrías internas⁵⁰ existentes entre los miembros de la CAN y en relación con el socio europeo, el representante de la UE y la CAN iniciaron formalmente negociaciones para suscribir un AA entre los dos bloques en Tarija, Bolivia⁵¹.

El AA debe concebirse como un acuerdo macro de tipo político, que no busca el aumento del comercio⁵², sino que incorpora los distintos escenarios que han marcado las relaciones entre los dos bloques; facilitando indudablemente el comercio bi-regional y las inversiones⁵³.

Con ocasión de la Cumbre de Lima, los Presidentes de los Estados miembro de

la Comunidad, el Presidente del Consejo Europeo y el Presidente de la Comisión Europea, acordaron el reconocimiento de un trato especial y diferenciado a favor de algunos Estados de la CAN (Bolivia y Ecuador) –reconociendo las asimetrías entre los miembros del bloque–⁵⁴. Lo que implica que la negociación del AA CAN-UE, basado en tres capítulos fundamentales: Cooperación, Diálogo Político y Capítulo Económico; será flexible.

Hasta la fecha de escritura de este artículo, avances concretos se lograron en cada uno de los capítulos. El Grupo de Diálogo Político presentó el esquema básico del AA, distinguiendo los tres pilares fundamentales, y abordó temas esenciales como lucha contra el terrorismo, migración y cohesión social⁵⁵. El Grupo de Cooperación trató temas vinculados con la democracia, DD-HH, buen gobierno, estabilidad, justicia, libertad y seguridad. Se negociaron temas específicos sobre cohesión social, educación, género, salud y seguridad alimentaria; entre otros⁵⁶.

El Grupo de Comercio acordó negociar la salvaguardia agrícola en el Subgrupo de Acceso a Mercados, incluyendo aranceles y medidas no arancelarias (agricultura). A propósito de las normas técnicas sectoriales (textiles, confecciones, calzado), se acordó su negociación en el ámbito del Subgrupo de Obstáculos Técnicos al Comercio. En este subgrupo, la oferta de la CAN sobre el reconocimiento de asimetrías y flexibilidad en la negociación, fue acordada. El respeto mutuo de la normativa multilateral de la OMC (Art. XXIV, GATT/94), al momento de presentar las ofertas; fue un tema de preocupación común. La UE se centró en posibles obstáculos sobre la previsibilidad y cobertura de desgravación de la oferta CAN y en la

alineación de la oferta sobre liberalización de servicios (Art. V GATS)⁵⁷.

3.1 La experiencia andina

El proceso de integración regional (PIR) de origen europeo ha marcado la historia de los intentos de profundización regional en Latinoamérica. La fase más antigua de integración, conocida como "antiguo regionalismo",⁵⁸ desarrollada en época de posguerra en la década de los cincuenta y sesenta, fue el contexto en el cual se gestó la actual UE. A nivel latinoamericano, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) abogó por la sustitución de importaciones (ISI, siglas en inglés) como método para lograr el desarrollo y posterior competitividad a nivel internacional. Sin embargo, la política proteccionista del modelo cepalino no fue exitosa. Las industrias nacionales nunca se desarrollaron, mientras que el rol del estado intervencionista sí tuvo importantes efectos en el gasto público. Un modelo mixto empezó a gestarse.

La implementación de una política de promoción de las exportaciones, complementada por la ISI, hizo que los PIR en Latinoamérica fueron vistos como una manera de superar los obstáculos experimentados por el modelo cepalino. Asimismo, como una "plataforma de aprendizaje"⁵⁹ para los exportadores, quienes debían trascender hacia mercados mundiales.

Dentro de ese contexto surgió en 1960 el Mercado Común Centroamericano (MCCA) y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)⁶⁰, actual Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). La finalidad original fue la constitución de una Zona de Libre Comercio (ZLC), mediante una liberación gradual. Si bien es cierto, en

esta etapa de la evolución los procesos subregionales de integración eran vistos como un obstáculo para el desarrollo de los PIR en general, la razón que llevó al estancamiento de la ALALC fue distinta⁶¹.

Los miembros de la ALALC adoptaron una política de negociación selectiva, de modo que se tenía en cuenta el nivel de desarrollo de los Estados y la facilidad de abandonar políticas restrictivas al comercio. A pesar de la aspiración de constituirse en un mercado común latinoamericano, no se establecieron plazos ni mecanismos para lograrlo. Al no existir liderazgo regional (hegemón benigno)⁶², el beneficio que se esperaba de la integración entre los países del hemisferio, no se logró. Por el contrario, se centró en los Estados miembro más fuertes (Argentina, Brasil y México). Tales factores fueron determinantes para el estancamiento de la organización, además de la ausencia de acuerdos de complementación industrial y el incumplimiento generalizado del sistema de reducciones tarifarias automáticas.

Ante el fracaso de la ALALC, se buscaron nuevos caminos para lograr la integración en América Latina, de ahí que los países andinos se plantearan la posibilidad de integrarse regionalmente. Luego de varias negociaciones, los representantes de Ecuador, Bolivia, Colombia, Chile, Perú y Venezuela suscribieron la Declaración de Bogotá (1966), en la cual se recomendó reorientar el proceso de integración. Para ello se nombró una comisión mixta encargada de preparar un proyecto de acuerdo de integración. Con base en tal documento, se suscribió en Bogotá el Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena o Pacto Andino) en 1969⁶³.

La promoción del desarrollo equilibrado y del crecimiento económico fueron los

objetivos del Acuerdo de Cartagena, los cuales se alcanzarían mediante la profundización del PIR, logrando como resultado un mejoramiento en el nivel de vida de sus habitantes⁶⁴. Para ello se diseñaron mecanismos como la armonización de políticas⁶⁵ y la normatividad interna de los Estados miembro, adopción de un arancel externo común (AEC) escalonado, previo arancel externo mínimo común⁶⁶; todo apuntando hacia la constitución de una unión aduanera⁶⁷. Además de mecanismos auxiliares para el logro de los mismos objetivos trazados⁶⁸, siempre dentro del marco de tratamiento preferencial para Ecuador y Bolivia.

Retos como la inclusión de un nuevo miembro al Grupo (Venezuela, 1973) y posterior separación de Chile (1976), fueron los obstáculos más importantes que tuvo que enfrentar el intento integracionista andino. La reacción inmediata fue la flexibilización de los plazos que se habían establecido en el Protocolo que se firmó con Venezuela. Así, el Protocolo de Lima (1976) se suscribió con el fin de facilitar el cumplimiento del programa de liberación.

Durante la década perdida de los ochentas, el impulso integrador disminuyó por las grandes diferencias que existían entre los Estados miembro de los distintos acuerdos de integración. Debido al sobre-endeudamiento de los países, se adoptaron políticas proteccionistas y devaluaciones competitivas. Ello sumado al temor de las economías más pequeñas de competir con pares de mayor tamaño⁶⁹.

A raíz de la posición proteccionista adelantada por Estados Unidos (EEUU) con el fin de proteger sus productos, la potencia se valió de su posición hegemónica para imponer los términos de los acuerdos, retornando al bilateralismo en las relaciones comerciales

internacionales. La política de limitación a las importaciones de algunos productos, principalmente de origen chino y japonés, fue exponencialmente utilizada por EEUU. El uso de mecanismos de defensa comercial (antidumping, medidas de salvaguardia) fue bastante reiterado.

La crisis económica en la subregión andina se agudizó. Los Estados latinoamericanos aplicaron políticas que restringieron el comercio, para así generar divisas para el pago de sus deudas. Las principales modificaciones se dieron en el área de la inversión⁷⁰, razón por la cual se amplió el plazo para el establecimiento de un AEC. Paralelamente, la crisis afectó a las instituciones, lo que se reflejó internamente en el Grupo con la aprobación de tan solo una decisión (1984) sobre el presupuesto anual de la JUNAC⁷¹ y de catorce decisiones de la Comisión (1982); las cuales fueron abiertamente incumplidas por los miembros al no incorporarlas a su ordenamiento interno, o haber omitido su implementación para hacerlas efectivas⁷². Todo ello puso en evidencia la profunda crisis por la que atravesaba el PIB de la subregión andina.

Debido a la crisis experimentada mundialmente, el Grupo Andino inició una etapa de renovación de sus instituciones mediante distintos Protocolos. El Protocolo de Arequipa (1978), la creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena (TJAC) en 1979, el Protocolo de Quito (1987) y la incorporación de mecanismos para flexibilizar la estructura de la organización y la ampliación de los objetivos del PIR⁷³.

La década de los noventa trajo consigo el renacimiento de los PIR regionales en el mundo. A nivel latinoamericano, México se incorporó al TLCAN, lo que significó el esfuerzo por negociar ZLC con países in-

dustrializados. Asimismo, el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) a finales de 1994, tratando de vincular a la región con EEUU y Canadá para conformar la ZLC más grande del mundo. Aunque debe resaltarse que el auge de los PIR a nivel mundial surgió como respuesta a la pérdida de la hegemonía de EEUU a raíz de las negociaciones multilaterales de comercio bajo el auspicio de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y el fortalecimiento económico y comercial de Japón y la UE.

El auge de los PIR a nivel mundial también surgió como una respuesta a la pérdida de la hegemonía de EEUU, causado por las negociaciones multilaterales de comercio bajo el auspicio de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y el fortalecimiento económico y comercial de Japón y la UE.

El regionalismo abierto o nuevo regionalismo marcó el inicio de una nueva etapa en los PIR en Latinoamérica, la cual empezó a gestarse con el nacimiento de acuerdos de integración como el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) en 1991 y el nuevo diseño del MCCA y del Grupo Andino⁷⁴.

Empezó a gestarse una "nueva arquitectura institucional"⁷⁵ con base en la cual se aceleraría el PIR. La nueva proyección del Grupo Andino a la competencia internacional se empezó a gestar mediante la consolidación del espacio económico andino, y el mejoramiento del bloque con respecto al contexto internacional (Acta de Galápagos, 1989), la intervención de los Presidentes de los Estados miembro en el Consejo Presidencial Andino (CPA)⁷⁶, la búsqueda del mercado común andino (Acta de la Paz, 1990), la concreción de un programa para conformar una ZLC⁷⁷ y la adopción del arancel externo común (Acta de Barahona, 1991). El paso decisivo se logró con la re-

forma del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena (TJAC), y el fortalecimiento del Parlamento Andino y de los Convenios (Protocolo de Trujillo, 1996).

Luego de esta reestructuración, la CAN se convirtió en el ente con tejido institucional y organizacional más avanzado del continente americano, en cuanto a PIR se refiere⁷⁸. Tanto así, que su modelo de organización internacional ha superado la concepción clásica para pasar a ser vista como una organización supranacional⁷⁹ u organización de integración⁸⁰.

El nuevo milenio trajo consigo una creciente interdependencia y la profundización de los PIR. A nivel mundial, en nivel de interdependencia facilita el contagio de factores endógenos al resto de miembros de los PIR. Problemas económicos, sociales, o el entorno político de los socios regionales; ejercen gran influencia sobre los miembros al momento de comprometerse con el proyecto de integración.

La actual voluntad integracionista entre los Estados latinoamericanos y de dos de los bloques económicos más importantes de la región (CAN-MERCOSUR), se tradujo en la suscripción de las Declaraciones de Cuzco y Ayacucho (2004), instrumentos fundantes de la Comunidad Sudamericana de Naciones (UNASUR). Sin embargo, políticas nacionales disidentes del enfoque integracionista de la subregión andina llevaron a la decisión del gobierno venezolano de abandonar la CAN (2006). Lo cual pone de presente que no solo el diseño institucional que se acoja en un PIR es importante, al igual que la presencia del comercio intra-regional. La voluntad política es el factor decisivo que permite lograr una integración mayor (unión económica o unión política)⁸¹.

IV. CONCLUSIONES

Las Cumbres ALC-UE se han basado en los tres pilares (político, económico, cooperación), focalizándose en la lista creciente de retos globales que la comunidad internacional debe enfrentar. La insistencia de la UE en profundizar la integración intra-regional, debe percibirse como un requisito positivo. A pesar del reconocimiento europeo de la flexibilidad en la negociación del AA CAN-UE, una posición en bloque fortalece la toma de posiciones y su defensa a nivel internacional. Una agenda compartida, con mayor peso a nivel multilateral.

El diálogo político ha sido una pieza clave en el desarrollo de las relaciones interregionales. La cooperación ha jugado un papel esencial, con repercusiones prácticas en la región. Para los latinoamericanos ha significado el esfuerzo de ceñirse a objetivos claros y concretos —como los mencionados en el AMC—. Para los socios andinos, el deseo de mantener relaciones duraderas —con repercusiones económicas— con la UE, ha llevado a esforzarse por profundizar la integración entre los miembros de la Comunidad, a comprender que existe una responsabilidad común en materia de lucha anti-drogas, a tomar conciencia de los graves problemas de cohesión social que deben ser enfrentados. La atención primordial de estos intereses, se ha convertido en un requisito esencial para lograr acuerdos más duraderos y sólidos —como lo es la suscripción de un AA—. Sin embargo, se requiere seriedad de parte de los Estados de la región al momento de aplicar las políticas comunitarias.

En cuanto a la cooperación, la demanda de ALC por aumentar los fondos disponibles es ambivalente. Por un lado, demuestra el deseo de los gobernantes de la región por

alcanzar los ODM, lo que implica que la sociedad latinoamericana sea más inclusiva. Sin embargo, los flujos derivados de la cooperación no son suficientes. Se requiere urgentemente de políticas nacionales serias con objetivos sociales que ayuden a disminuir la brecha social y fortalezcan el capital humano. Se deben implementar reformas tributarias que aumenten la recaudación por impuestos directos, restándole protagonismo a los impuestos indirectos.

Los avances logrados a partir de la Cumbre de Río son notorios. El deseo de focalizar el diálogo en los problemas globales más importantes que afectan a ALC es positivo. Asimismo, el énfasis dado al rol de políticas sociales inclusivas que también respeten los objetivos multilateralmente trazados sobre el desarrollo sostenible. Sin embargo, se requiere de políticas nacionales concretas que se ajusten a las realidades de cada Estado. A nivel nacional, principalmente en materia medioambiental, deben compaginarse los acuerdos internacionales sobre la materia con las necesidades de la población rural.

Desde la perspectiva del proceso de integración sub-regional andino, se requiere de una política común seria que supere las políticas domésticas de los miembros de la Comunidad. Sin voluntad política, resulta imposible avanzar en la integración interna. En ese mismo sentido, los Estados miembros de la CAN deben comprometerse con el sistema andino, para poder avanzar a la suscripción de un AA con la EU. Sin embargo, debe resaltarse la flexibilidad de la EU, al admitir la negociación del AA a distintos ritmos (con Colombia y Perú), reconociendo las asimetrías existentes dentro de la CAN.

ABREVIATURAS

- AA Acuerdo de Asociación
- AC Acuerdo de Cooperación
- ACES Área Común de Educación Superior
- AMC Acuerdo Marco de Cooperación
- BEI Banco Europeo de Inversiones
- CA Centro América
- CAN Comunidad Andina de Naciones
- CEE Comunidades Económica Europea
- CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- CNU Carta de Naciones Unidas
- CNUDS Comisión de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible
- DDHH Derechos Humanos
- EEUU Estados Unidos de América
- IED Inversión extranjera directa
- INB Ingreso Nacional Bruto
- GATT Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (siglas en inglés)
- GATS Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (siglas en inglés)
- GEI Gases Efecto Invernadero
- LAC Latinoamérica y el Caribe
- MERCOSUR Mercado Común del Sur
- NMF Nación más favorecida
- NU Naciones Unidas
- OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (siglas en inglés)
- ODM Objetivos de Desarrollo del Milenio
- PD País desarrollado
- PED País en desarrollo
- PIE Procesos de Integración Económica
- PK Protocolo de Kyoto
- PYMES Pequeñas y medianas empresas
- SGP Sistema Generalizado de Preferencias
- SGPD Sistema Generalizado de Preferencias -Drogas

SGP+ Sistema Generalizado de Preferencias "plus"

SICA Sistema de Integración Centroamericana

UE Unión Europea

UNFCCC Convención Marco de Naciones Unidas por el Cambio Climático (siglas en inglés)

URE Unidades de Reducción de Emisiones

ZLC Zona de Libre Comercio

* Contexto: Revista de Derecho y Economía, n.º 27, 2009, pp. 85 a 106.

1 Formalizado mediante el Acuerdo de 2003.

2 El Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, conocido como Grupo de Río, es un foro de diálogo político, creado mediante la Declaración de Río de Janeiro (1986) por seis países Latinoamericanos inicialmente. En su seno se discuten temas de interés común. Información electrónica disponible en: http://ec.europa.eu/external_relations/la/index.htm#The_EU_and_the_Rio_Group (última visita 18/04/08).

3 CAN, Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

4 The Rio Summit-June, 1999, p. 1.

5 EU-Latin America & The Caribbean Summit: Conclusions. Political Declaration. The Madrid Commitment, p. 1-4.

6 Declaration of Guadalajara, p. 1-14.

7 IV EU-LAC Summit (Vienna, Austria, 12 May 2006). Declaration of Vienna, p. 1-17.

8 Quinta Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea. Lima, 16 de mayo de 2008. Declaración de Lima. "Respondiendo juntos a las prioridades de nuestros pueblos", p. 1-17.

9 Entendida la cohesión social como la disminución de las disparidades entre y dentro de países y regiones. El objetivo consiste en

compartir experiencias, promover mejores prácticas y políticas; construyendo sociedades más inclusivas. European Commission (2008), p. 17, 20.

10 Siendo las áreas prioritarias la cohesión social para consolidar el tejido social, la integración regional y cooperación económica y los recursos humanos y entendimiento mutuo entre ALC-UE. European Commission (2007). Latin America. Regional Programming Document. 2007-2013 (E/2007/1417), p. 1-27; p. 2.

11 Aunque desde el año 1983 ya existía un Acuerdo de Cooperación Regional entre UE-CAN. El Acuerdo de Cooperación (AC) Comunidad Económica Europea (CEE)/CAN, firmado el 23/04/1993 en Copenhague entre la UE y los Estados miembros de la CAN, en ese tiempo: Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela. Información electrónica disponible en: <http://europa.eu/scadplus/leg/en/lvb/r14008.htm> (última visita 27/03/08). Luego de haber abandonado la CAN, Venezuela presentó una solicitud de membresía a MERCOSUR (07/12/2005). Actualmente, Venezuela es considerada como miembro observador activo (con voz, pero sin voto) de MERCOSUR, hasta tanto todos los miembros del bloque económico ratifiquen la decisión. European Commission (2008) The strategic partnership between the European Union, Latin America and the Caribbean: a joint commitment, p. 1-46; p 8. Información electrónica disponible en: http://ec.europa.eu/external_relations/library/publications/lima_en.pdf (última visita 15/04/08).

12 El cual, a su vez estará vigente hasta que se suscriba el nuevo Acuerdo de Asociación. Información electrónica disponible en: http://ec.europa.eu/external_relations/andean/intro/index.htm (última visita 01/04/08).

- 13 Los Estados de: Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y El Salvador. Council Decision 1999/194/EC. Disponible electrónicamente en: <http://europa.eu/scadplus/leg/en/lvb/r14006.htm> (última visita 27/03/08).
- 14 Implica que los Estados no pueden discriminar entre sus socios comerciales. En caso de otorgar un favor especial aun Estado (disminución de aranceles para cierto producto, por ejemplo), ese beneficio deberá extenderse al resto. Resulta evidente la manera como se enfocó el AMC MERCOSUR-UE. Si bien es cierto se rescató la importancia de las máximas del Derecho Internacional y el cumplimiento de la Carta de las NU, Información electrónica disponible en: http://www.wto.org/english/thewto_e/whatis_e/tif_e/fact2_e.htm (última visita 07/04/08).
- 15 De ahí que las prioridades más importantes para la UE, con respecto a la CAN, sean el fortalecimiento de la integración económica acompañado de la creación de una Zona Andina de Paz. Para ello, el Dialogo Especializado de Alto Nivel sobre Drogas UE-CAN (1995) llevó a la creación de principios importantes, como la "responsabilidad compartida para enfrentar el problema de las drogas" (Principio de la Co-responsabilidad¹⁵) al que se comprometieron las dos regiones en la V Reunión Ministerial de EU-Grupo de Río (Cochabamba, 1996). A lo anterior se añaden puntos de actualidad como la buena gobernanza, prevención de conflictos, migración y contraterrorismo. Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la EU y la CAN (2003), el cual reemplaza la Declaración de Roma (1996). Información electrónica disponible en: http://ec.europa.eu/external_relations/andean/intro/index.htm (última visita 31/03/08).
- 16 Interregional Framework Cooperation Agreement between The European Community and its Member States, of the one part, and the Southern Common Market and its Party States, of the other part. Official Journal L069, 19/03/1996, p. 0004-0022 – L 112 29/04/1999 P. 0066. Disponible electrónicamente en: http://ec.europa.eu/external_relations/mercosur/background_doc/fca96.htm (última visita 20/05/08) el Acuerdo se centró en los campos de acción de la EU; marcando así una diferencia tajante con la realidad andina (drogas ilícitas) y la centro americana (fragilidad de la democracia).
- 17 Acuerdos ya existentes con México y Chile, en negociación se encuentran con la CAN, Centro América y MERCOSUR. ALMUNIA, JOAQUÍN (2007) European Commissioner for Economic and Monetary Policy: Unlocking the Potential on Latin America. Joint DG ECFIN-OECD Seminar on the Latin American Economic Outlook, Brussels 13 December 2007, p. 1-7; p 3,4. Información electrónica disponible en: <http://www.oecd.org/dataoecd/7/21/39808071.pdf> (Última visita 25/03/2008).
- 18 Ver punto III del documento.
- 19 European Commission (2008) *Ibid*, p. 12.
- 20 *Ibid*, p. 29.
- 21 Aunque no debe olvidarse que los flujos de IED en ALC (excluyendo centros financieros) aumentaron casi el 11% en el 2005, en relación con el año anterior. *Ibid.*, p. 13.
- 22 La Comunidad Europea (CE) implementó el primer SGP (1971), en desarrollo de la recomendación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, siglas en inglés) en 1968. Los países industrializados otorgarían preferencias comerciales a todos los PED. Información electrónica disponible en: http://ec.europa.eu/trade/issues/global/gsp/index_en.htm

- (última visita 15/04/08). El SGP es un instrumento de política comercial no recíproco utilizado por países desarrollados (PD) para ayudar al desarrollo de los PED, mediante la disminución y/o reducción de aranceles de determinados productos.
- 23 La propuesta consistió en reducir el SGP vigente a tres sistemas. Un acuerdo general (reducción a 3.5% sobre la tarifa normal de productos sensibles y reducción de la tarifa a 0% para productos no sensibles), un acuerdo "Everything but arms", facilitando el acceso de productos de los 50 países más pobres del mundo, y el SGP +. Información electrónica disponible en: http://ec.europa.eu/trade/issues/global/gsp/pr201004_en.htm (última visita 07/04/08).
- 24 PED cobijados: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Georgia, Guatemala, Honduras, Sri Lanka, Republica de Moldova, Mongolia, Nicaragua, Panamá, Perú, El Salvador y Venezuela. En el periodo comprendido entre 01/01/06 a 31/12/08. Commission Decision of 21 December 2005. En: *Official Journal of the European Union*. L 337/50 (En) 2005/924/EC, 1p. Información electrónica disponible en: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2006/january/tradoc_126925.pdf (última visita 08/04/08).
- 25 Memo 04/43. Brussels, 10 February 2005. GSP: The new preferential terms of trade for developing countries, p. 1-4; p 1.
- 26 Así se manifestó el Embajador CHARASSE, PIERRE. Embajador de Francia en Lima. Apuntes de la autora del "Seminario-Taller Internacional. Relaciones América Latina-Unión Europea y la Cumbre de Lima". Pontificia Universidad Católica del Perú, 5 y 6 de mayo de 2008. Lima, Perú.
- 27 Así se manifestó ACOSTA, FRANCISCO. Consejero-Jefe de la Sección Política, Económica y Comercial de la Delegación de la Comisión Europea en Perú. Apuntes de la autora del "Seminario-Taller Internacional. Relaciones América Latina-Unión Europea y la Cumbre de Lima". Pontificia Universidad Católica del Perú, 5 y 6 de mayo de 2008. Lima, Perú.
- 28 CEPAL (2008) Superar la pobreza mediante la inclusión social. Publicación de las Naciones Unidas, p. 1-48; p 5, 9.
- 29 Panamá 8%, Argentina, Cuba y Perú 7%, Uruguay 6.5%, Colombia y Venezuela 6%, Bolivia, República Dominicana y Paraguay 5%, Brasil 4.8%, Chile 4.5%, Costa Rica, Guatemala y Honduras 4.5%. Latin America & The Caribbean: Gross Domestic Product 2007-2008. ECLAC (2008) Información electrónica disponible en: <http://www.eclac.cl/prensa/noticias/noticias/8/32808/TABLAPI-Bingles.pdf> (última visita 14/05/08).
- 30 Del año 2003 al 2006 hubo un crecimiento del 3% anual, en contraste con el periodo 1980-2002 cuyo crecimiento fue de 0.1%. CEPAL (2008) *Ibíd.*, p. 16.
- 31 En este mismo sentido HALDENWANG, CHRISTIAN. "Taxation, social cohesion and fiscal decentralization in Latin America". Instituto Alemán de Desarrollo. Apuntes de la autora en la Jornada de Estudios Internacionales en ALC-UE. "Cohesión Social y Desarrollo Sostenible". Universidad San Martín de Porres, 28,29 y 30 de abril de 2008. Lima, Perú.
- 32 CEPAL (2008) *Ibíd.*, p. 17-20, 21.
- 33 *Ibíd.*, p. 5, 25.
- 34 En promedio regional, una persona requiere mínimo de 10 a 13 años de educación formal, y en algunos casos de educación secundaria total. Lo cual resulta un reto si se contrasta la proporción de alumnos pobres y rurales que logran completar la secundaria. *Ibíd.*, p. 26, 27.
- 35 *Ibíd.*, p. 30, 31.
- 36 En ALC se distinguen tres grupos de países, según el PIB. El primer grupo reúne los Estados

- cuyo PIB per capita menor de U\$5.500. El segundo, con un PIB per cápita de U\$5.500 y el último, que supera esa suma. Por lo tanto, las políticas nacionales atenderán objetivos distintos. *Ibíd.*, p. 34.
- 37 *Ibíd.*, p. 35, 36.
- 38 La Agenda 21 refleja el consenso global y la voluntad política de consolidar el desarrollo y la cooperación en materia ambiental. En un primer nivel, se requiere de la acción de los gobiernos. Las dimensiones económicas y sociales del problema y la importancia de la cooperación internacional dirigida a PED, para lograr aceleradamente el desarrollo sostenible; son contempladas. En la dimensión social se destaca la lucha contra la pobreza, el cambio de patrones alimenticios, la búsqueda del desarrollo humano digno. Se resalta la integración del medio ambiente y el desarrollo en el proceso de toma de decisiones. Para lograrlo, se necesita un sistema normativo efectivo cuyos mandamientos puedan ejecutarse en la práctica y que incorporen temas económicos, sociales y medioambientales de manera integral. Pero, también se necesita la participación de la sociedad (la mujer, los jóvenes) y de los sectores económicos. Los principales mecanismos para la implementación de la Agenda 21, se destaca la ayuda económica, la transferencia de tecnología y la cooperación internacional. Disponible electrónicamente en: <http://www.un.org/esa/sustdev/documents/agenda21/english/agenda21toc.htm> (última visita: 7/06/08).
- 39 Teniendo al ser humano como el centro de atención en el desarrollo sostenible, la Declaración insiste en la erradicación de la pobreza, el cambio de patrones alimenticios, inversión en investigación y en la participación de la sociedad; así como en la búsqueda de mecanismos normativos adecuados para lograr la implementación de los objetivos. Reconoce que los estándares de un Estado, pueden no ser los adecuados para otros (PED). Report of the UN Conference on Environment and Development. Rio de Janeiro, 3-14 June, 1992. A/CONF.151/26 (Vol. I). Disponible electrónicamente en: <http://www.un.org/documents/ga/conf151/aconf15126-1annex1.htm> (última visita: 7/06/08).
- 40 Este Plan busca establecer acciones concretas y medidas en todos los niveles. Para ello, la integración de los elementos que componen el desarrollo sostenible es crucial (desarrollo económico, social y protección ambiental). Con una visión mas global, el Plan distinga áreas geográficas de acción (Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe, Asia Occidental, Europa). Para la implementación de la Agenda 21, se requirió la creación de un marco institucional más fuerte. A nivel internacional, la comunicación entre organizaciones internacionales (NU, OMC) y el monitoreo por parte de la CNUIDS; así como a nivel regional y nacional. Disponible electrónicamente en: http://www.un.org/esa/sustdev/documents/WSSD_POI_PD/English/POIToc.htm (Ultima visita: 7/06/08).
- 41 Gases como el dióxido de carbono, metano y óxido nitroso (Anexo A del PK); se producen naturalmente e impiden que parte del calor solar regrese al espacio. Pero, cuando el volumen de estos gases crece excesivamente, provoca unas temperaturas artificialmente elevadas. Ejemplo de ello son las proyecciones que existen para el año 2100, donde se espera un aumento entre 1,4oC y 5,8oC. Información electrónica disponible en: http://unfccc.int/portal_espanol/essential_background/items/3336.php (última visita: 07/06/08).
- 42 Alemania 92%, Australia 108%, Canadá 94%, EEUU 93%, entre otros. Anexo B del PK. 43

- Como el mayor compromiso financiero de PD y países en transición a economías de mercado, al proporcionar nuevos recursos financieros para cubrir los gastos que deben asumir PED para cumplir los compromisos asumidos en el artículo 4 de la UNCFCC; así como para hacer transferencia de tecnología a PED. Ver artículo 11 PK. Dentro los países en transición a economías de mercado, se encuentra Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Federación de Rusia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Republica Checa, Rumania y Ucrania. Anexo (B) PK.
- 44 El "mercado del carbono" es uno de los mecanismos del PK. Los Estados que ratificaron el PK y que figuran en el Anexo B, pueden comerciar las cantidades asignadas de GEI. Aquellos Estados que no hayan usado su "cuota" podrán venderlas a aquellos que están a punto de alcanzar el límite (art. 17 PK). Otro es el "mecanismo de desarrollo limpio".
- 45 European Commission (2008) *Ibíd.*, p. 37.
- 46 Información electrónica disponible en: http://ec.europa.eu/external_relations/chile/index_en.htm (última visita 18/04/2008).
- 47 European Commission (2008) *Ibíd.*, p. 25, 27.
- 48 Comisión Europea y CAN (2007) Documento de Estrategia Regional 2007-2013. E/2007/678, p. 1-57; p 19.
- 49 *Ibíd.*, p. 19-22.
- 50 Se distinguen tres clases de asimetrías: i) Asimetría entre la UE y la CAN, ii) asimetría dentro de la CAN, y iii) asimetría dentro de cada Estado miembro de la CAN. Así se manifestó VILLASUSO, JUAN MANUEL. Apuntes de la autora del "Seminario-Taller Internacional. Relaciones América Latina-Unión Europea y la Cumbre de Lima". Pontificia Universidad Católica del Perú, 5 y 6 de mayo de 2008. Lima, Perú.
- 51 Acta de Tarija. Inicio de negociaciones para un Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea. 14/06/07.
- 52 VILLASUSO, JUAN MANUEL. Apuntes de la autora del "Seminario-Taller Internacional. Relaciones América Latina Unión Europea y la Cumbre de Lima". Pontificia Universidad Católica del Perú, 5 y 6 de mayo de 2008. Lima, Perú.
- 53 Información electrónica disponible en: http://ec.europa.eu/external_relations/andean/intro/index.htm (última visita 11/04/08).
- 54 Cumbre CAN-TROIKA UE. Comunicado Conjunto. 17/05/2008. Lima, Perú. Información electrónica disponible en: <http://www.comunidadandina.org/documentos/actas/17-5-08UE-CAN.htm> (última visita 06/06/08).
- 55 Conclusiones Conjuntas. Grupo I: Dialogo Político. Tercera Ronda de Negociaciones CAN-UE. 21-25 abril de 2008. Lima, Perú. Información electrónica disponible en: http://www.comunidadandina.org/documentos/actas/CANUERonda3_2.htm (última visita 06/06/08).
- 56 Conclusiones Conjuntas. Grupo II: Cooperación. Tercera Ronda de Negociaciones CAN-UE. 21-25 abril de 2008. Lima, Perú. Información electrónica disponible en: http://www.comunidadandina.org/documentos/actas/CANUERonda3_1.htm (última visita 06/06/08).
- 57 Informe Conjunto de la Reunión del Grupo de Comercio en el marco de la Tercera Ronda de Negociaciones CANUE. 21-25 abril de 2008. Lima, Perú. Información electrónica disponible en: <http://www.comunidadandina.org/documentos/actas/CAN-UEronda3.htm> (última visita 06/06/08).
- 58 CASAS, A. (2002) La economía política internacional de la nueva integración regional de las Américas: El caso de la Comunidad

- Andina. En: Integración & Comercio. enero-junio, año n.º 6, p. 97.
- 59 En este sentido, OCAMPO, J. (2002) Pasado, presente y futuro de la integración regional. Exposición presentada en el Foro de Política "INTAL: 35 Años de compromiso con la integración regional", en la celebración del Trigésimo Quinto Aniversario del Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe. Buenos Aires, 27 y 28 de noviembre de 2000.
- 60 Tratado de Montevideo de 1960. La República de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. Posteriormente se adhirieron Ecuador (1961), Colombia (1961), Venezuela (1966), Bolivia (1967).
- 61 INTAL (1984) Pacto Andino, América Latina y la Comunidad Económica Europea en los años 80: del coloquio realizado en Bruselas en mayo de 1983. Buenos Aires, p. 41.
- 62 MATTLI (1999), citado por CASAS (2002), Ob. cit., p. 122.
- 63 CASANOVA, M. (1975) Una integración equitativa: El rol del derecho en el Acuerdo de Cartagena. Corporación de Promoción Universitaria CPU. Santiago de Chile. P 23-31.
- 64 Capítulo I. Objetivos y Mecanismos. Acuerdo de Cartagena.
- 65 También llamadas Políticas comunes o especiales. Incluyen: Régimen agropecuario (Cap. VII), integración física (Cap. XI), política comercial común (Art. 26, lit. e), asuntos financieros (Cap. XII).
- 66 A través de un Programa de Liberación del intercambio, automático e irrevocable, sobre la totalidad de los productos subregionales. Art. 45 Acuerdo de Cartagena.
- 67 Artículo 3. Acuerdo de Cartagena.
- 68 Cláusulas de salvaguardia (Cap. IX), reglas de origen de las mercaderías (Cap. X)
- 69 OCAMPO, J., Óp cit., p. 150.
- 70 CAN. Secretaría General (1997) 28 Años de Integración Andina. Un Recuento Histórico. Lima, p. 30. Citado por SALMÓN, E. (2004) Evolución Institucional de la Comunidad Andina: Perspectivas y Problemas. Derecho Comunitario Andino. PUCP, Lima, p. 25.
- 71 CAN (1999), Ob. cit., p. 57.
- 72 SALMÓN, E., Ob. cit., p. 26.
- 73 CAN (1999), Ob. cit., p. 75.
- 74 CASAS, A. (2002), Ob. cit., p. 98.
- 75 Establecida en tres documentos fundamentales: El Acta de Galápagos (1989), el Acta de la Paz (1990) y el Acta de Barahona (1991). CAN. Secretaría General (1999), Ob. cit., p. 244.
- 76 Consejo Presidencial Andino fue considerado como órgano supremo del SAI. Creado en la reunión presidencial en Machu Picchu (1990).
- 77 Sin olvidar el tratamiento preferencial para Bolivia y Ecuador. ZLC empezaría a partir julio 1992.
- 78 En este sentido CAN. Secretaría General (1999), Ob. cit., p. 23; CASAS, A. (2002), Ob. cit., p. 130.
- 79 Con base en el Tratado Constitutivo del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (TJCA), el ordenamiento supranacional andino lo componen: El Acuerdo de Cartagena y los protocolos modificatorios, el Tratado de creación del TJCA, las Decisiones del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, las Resoluciones de la Secretaría General de la Comunidad Andina y los Convenios de Complementación Industrial.
- 80 La transferencia real en el ejercicio de la competencia soberana del Estado, restricción de las competencias de los Estados en ciertas materias y sometimiento a una autoridad exterior y superior. SOBRINO, J. (2001), citado por CASAS, A. (2002), Ob. cit., p. 131; SOBRINO, J., Ob. cit., p. 8.

- 81 En este mismo sentido se pronuncia DEVLIN, R. et al (2000) Estabilidad Macroeconómica, comercio e integración. Trabajo presentado en el Foro de Política "Coordinación de políticas macroeconómicas y cooperación monetaria en el MERCOSUR" BID/INTAL – CEBRI, octubre, p. 44.